

Política De Derechos Humanos

Una política de derechos humanos en **GASPAC S.A.S. E.S.P.** es un conjunto de principios y normas que la empresa adopta para garantizar el respeto y la protección de los derechos fundamentales de todas las personas involucradas con la organización. Esto incluye asegurar condiciones de trabajo justas, promover la igualdad y la no discriminación, y prevenir cualquier forma de abuso o explotación. La política de derechos humanos de **GASPAC S.A.S. E.S.P.** busca alinear nuestras prácticas con los estándares internacionales de derechos humanos, fomentando un entorno de trabajo ético y respetuoso tanto para nuestros empleados como para todas las partes interesadas. **GASPAC S.A.S. E.S.P.** hace expresos los siguientes compromisos:

1. Generales:

- Desarrollar directrices y mecanismos para asegurar el respeto y la promoción de los derechos humanos en el ejercicio de todas sus funciones.
- Ofrecer un trato igual a todas las personas y un trato preferente para quienes se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad que les impiden acceder en igualdad de condiciones a nuestros servicios. En este sentido, se implementarán acciones diferenciales acordes con las diferencias y necesidades particulares de las personas.

2. Derechos en el Entorno Laboral

- Implementar las medidas necesarias para asegurarse de que no participa o se beneficia de cualquier tipo de trabajo forzoso.
- Rechazar el uso y beneficio de cualquier forma de trabajo infantil.
- Establecer criterios pertinentes, equitativos y objetivos relacionados con las retribuciones (salarios y pagos), planes de beneficios sociales y decisiones relacionadas con el empleo, sin que haya lugar a ningún tipo de discriminación.
- Garantizar a los trabajadores las vacaciones y permisos de enfermedad, respetando las reglas establecidas en la normativa vigente en Colombia en cuanto a la jornada máxima laboral, los períodos de descanso, el salario digno, las licencias remuneradas y el empleo formal.
- Mantener un ambiente de trabajo culturalmente respetuoso y sensible a las necesidades de todos los trabajadores.

- Promover la salud y seguridad en el trabajo, suministrando la capacitación y los equipos de protección requeridos legalmente para el ejercicio seguro de las labores e involucrar a los trabajadores en las actividades relacionadas. Asimismo, garantizando que las instalaciones en las que se encuentran los trabajadores son seguras, adecuadas e higiénicas.
- Implementar iniciativas tendientes a promover un ambiente laboral en el que se respete la diversidad y la inclusión.
- Reconocer los derechos a la libertad de asociación y negociación colectiva de sus trabajadores, respetando los procedimientos legales y convencionales establecidos por la Ley colombiana para tal efecto, así como los espacios establecidos para la discusión de los temas o preocupaciones relacionados con el trabajo.
- Proteger a los trabajadores contra actos de acoso físico, verbal, sexual o psicológico, abuso o amenazas en el lugar de trabajo, incluso cuando se determinan y establecen medidas disciplinarias
- Proporcionar mecanismos atentos a los Derechos Humanos para escuchar, procesar y solucionar las reclamaciones de los trabajadores.
- Respetar su privacidad de conformidad con las políticas y procedimientos internos para la protección de su información
- Garantizar la transparencia, la igualdad de oportunidades y la debida diligencia en los procesos de vinculación.

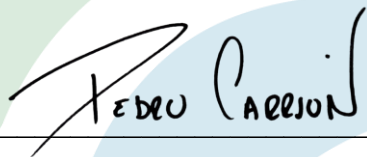
3. Derechos y Responsabilidad Ciudadana

- Asegurar que los guardias de seguridad reciben formación para intervenir en situaciones relacionadas con la seguridad y en cómo usar la mínima fuerza autorizada necesaria.
- Cuidar y proteger el medio ambiente, dando un manejo adecuado de los recursos naturales, para evitar o mitigar cualquier efecto negativo que las actividades de la entidad puedan causar sobre el medio ambiente.
- Poner en marcha cuando sea necesario, los procedimientos de emergencia para gestionar de manera efectiva todas las emergencias de salud y accidentes que afectan a la comunidad y a la ciudadanía en general.

- Dar a conocer los mecanismos atentos a los Derechos Humanos para escuchar, procesar y solucionar las quejas de la comunidad y la ciudadanía, así como establecer los canales necesarios para recibirlas.
- Mantener relaciones transparentes con la comunidad y ciudadanía en general, libre de soborno o cualquier otro método para ejercer influencia en trabajadores del gobierno y/o la magistratura.
- Velar por que los ciudadanos tengan acceso a la información completa, adecuada, necesaria, oportuna, veraz y accesible para que puedan tomar decisiones objetivas y acertadas de consumo.

4. Derechos y Ética con Proveedores

- Promover el comercio responsable en la cadena de suministro y motivar a los proveedores a respetar los derechos humanos y laborales de sus colaboradores. Asimismo, estimular a los proveedores para que extiendan este compromiso a sus propias cadenas de abastecimiento.
- Establecer e implementar, paulatinamente, criterios de selección de proveedores que prioricen el respeto por los Derechos Humanos y el compromiso social como elementos de la contratación.
- Sensibilizar a sus proveedores y contratistas en prácticas de Derechos Humanos.



Pedro Alejandro Carrión Garzón
Gerente General